

Corte de La Serena ordena a Ministerio de Salud realizar nueva evaluación para posible trasplante de médula ósea

La Corte de Apelaciones de La Serena acogió el recurso de protección interpuesto en contra del Ministerio de Salud, y le ordenó reevaluar y considerar antecedentes médicos de paciente con leucemia para un posible trasplante de médula ósea.

En fallo unánime, la Segunda Sala del tribunal de alzada acogió la acción constitucional, tras establecer el actuar arbitrario e ilegal de la entidad de salud al no considerar la opinión del médico especialista tratante del paciente, desatendiendo, además, la obligación de dar

cobertura a una garantía GES, poniendo en peligro el derecho a la vida del actor.

«Que, el acto reprochado de ilegal y arbitrario en la presente acción de protección lo constituye la actuación de las recurridas de negar injustificadamente la indicación médica de tras-

plante alogénico de progenitores hematopoyéticos (TPH), comúnmente conocido como trasplante de médula ósea, requerida para el tratamiento de la grave enfermedad que padece el recurrente, lo que causa alto riesgo para su integridad física, más propiamente para

su vida», plantea el fallo.

La resolución agrega: «Que, constituye un hecho no controvertido y así se desprende de la documental técnica aparejada por ambas partes, que el actor se encuentra diagnosticado de Leucemia Linfoma de células T del adulto, altamente agresiva, clínicamente equivalente a una leucemia linfoblástica aguda de alto riesgo».